



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0121/2024

Ciudad de México, 24 de enero de 2024

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
PRESENTE**

En atención al similar con número SE/1589/23, suscrito por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), mediante el cual realiza las siguientes consultas:

**1) *¿En qué fechas se dará a conocer el contenido preliminar de dicho instrumento jurídico y se procederá con su suscripción?***

A la fecha se encuentra en proceso de elaboración la adenda al Convenio General de Coordinación y Colaboración, a fin de indicar las acciones específicas de cada Órgano Electoral que permitan dar cumplimiento a las bases, procedimientos y actividades establecidas en los Lineamientos y Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado.

**2) *¿Es posible realizar la entrega a la JLE de manera posterior al 22 de abril de 2024?***

A manera de antecedente, se hace alusión al Acuerdo INE/CCOE/009/2023, aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre del 2023, por parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a través del cual se dio respuesta a las consultas realizadas por la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente; el punto de acuerdo cuarto modificó para las entidades de Campeche



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

y Tlaxcala, las actividades 38, 41, 42, 43 y 44 del cronograma del Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado; conforme a lo siguiente:

No.	Responsable	Actividades	Días previstos para su ejecución	Inicio	Término
<b>Para Tlaxcala:</b>					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	30	08/04/2024	Diputaciones Locales 22/04/2024  Ayuntamientos y presidencias de comunidad A más tardar 08/05/2024
<b>Para Campeche:</b>					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	30	08/04/2024	A más tardar 08/05/2024
<b>Para ambas entidades:</b>					
41	JLE/DEOE/ DERFE	Integración de los SPES JL.	17	23/04/2024	A más tardar 10/05/2024
42	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de integración de SPES JL VA, en el repositorio que disponga la DEOE.	17	24/04/2024	A más tardar 11/05/2024
43	JLE	Entrega de SPES JL VA a las JDE.	13	30/04/2024	A más tardar 12/05/2024
44	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de Entrega de SPES JL VA a las JDE, en el repositorio que disponga la DEOE.	14	30/04/2024	A más tardar 13/05/2024

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, párrafo 2, inciso d) es viable modificar los plazos para la entrega de la documentación por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro a la Junta Local Ejecutiva correspondiente respecto a las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos en los términos del acuerdo INE/CCOE/009/2023 de la siguiente manera:

No.	Responsable	Actividades	Días previstos para su ejecución	Inicio	Término
<b>Para Querétaro:</b>					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	30	08/04/2024	A más tardar 08/05/2024
41	JLE/DEOE/ DERFE	Integración de los SPES JL.	17	23/04/2024	A más tardar 10/05/2024



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Responsable	Actividades	Días previstos para su ejecución	Inicio	Término
42	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de integración de SPES JL VA, en el repositorio que disponga la DEOE.	17	24/04/2024	A más tardar 11/05/2024
43	JLE	Entrega de SPES JL VA a las JDE.	13	30/04/2024	A más tardar 12/05/2024
44	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de Entrega de SPES JL VA a las JDE, en el repositorio que disponga la DEOE.	14	30/04/2024	A más tardar 13/05/2024

**3) ¿Estos procedimientos serán determinados por el Órgano de Dirección de los OPL?, o bien, ¿Formarán parte de la Adenda?**

El procedimiento para el sellado de las boletas electorales se realizará conforme al anexo 5 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral y en atención a lo dispuesto por la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024* en su anexo sexto denominado *Programa de Asistencia Electoral* en su capítulo del ámbito local ; y en cuanto a las medidas de seguridad, se podrá implementar el procedimiento que el IEEQ determine, tomando como referencia el anexo 4.2 del reglamento antes citado.

**4) ¿La DERFE durante el plazo señalado, puede remitir a este Instituto la relación de las personas solicitantes por distrito local, ayuntamiento y sección?**

En el Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado aprobado mediante el acuerdo INE/CG528/2023, en el apartado V.1.2 se determina que una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tenga conocimiento de la cantidad de Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado Recopiladas, por conducto de la UTVOPL lo notificará a los Organismos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Públicos Locales para que, con base en esa información, procedan a la impresión de boletas y entrega oportuna para la integración de los SPES JL VA, actividad que se llevará a cabo entre el 12 y 16 de febrero del año de la fecha, la información incorporará un estadístico desagregado por entidad federativa, distrito electoral local y municipio.

**5) *¿Qué número adicional de boletas deben considerarse para garantizar la integración de los SPES JL VA?***

De conformidad con lo dispuesto por el Modelo de Operación en el apartado V.1.2, el IEEQ puede determinar si imprime una cantidad adicional de boletas electorales, para la previsión de posibles casos de extravío, pérdida, daño o devolución de los Sobres Paquete Electoral de Seguridad, dicho porcentaje no deberá exceder lo previsto en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

**6) *¿En qué fecha y cuántas personas serán requeridas para dicha actividad?***

Sobre el particular, el IEEQ designará el personal de apoyo para la integración de la documentación electoral de las elecciones locales en los SPES JL VA, que en su caso la Junta Local Ejecutiva requiera, por lo que la definición la tendrá que proporcionar en su momento el Órgano Delegacional del INE en la Entidad.

**7) *¿En qué fechas el INE remitirá a este Instituto, las rutas de las visitas domiciliarias y los recorridos para recopilación de votación anticipada?***

Sobre este planteamiento, de acuerdo con el Modelo de Operación en el apartado VI.1, inciso a), la Junta Distrital Ejecutiva, a través de la Vocalía de Organización Ejecutiva Distrital diseñará las rutas de visita a las Personas Solicitantes, por lo que la Junta



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Local Ejecutiva compartirá con el IEEQ los calendarios respectivos para la entrega de Invitaciones y recopilación de la votación anticipada.

No omito mencionar que, en caso de tener dudas sobre el particular, podrán comunicarse con el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda o la Licda. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Director de Operación Regional y Subdirectora de Circunscripción Plurinominal, respectivamente, a los correos electrónicos [gonzalo.rodriguez@ine.mx](mailto:gonzalo.rodriguez@ine.mx) y [sandra.rangel@ine.mx](mailto:sandra.rangel@ine.mx), o, a través de la herramienta Microsoft Teams.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**  
Director de Operación Regional

**C.c.p.** **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.** - Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Presente.  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente.  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente.  
**Lic. María Elena Cornejo Esparza.** - Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva. Presente.  
**Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza.** - Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro. Presente.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.** - Director de Operación Regional. - Presente

